

**RECONOCE CONTRATO A HONORARIOS CON DON(A)
NICOLETTE ANDREA CASTRO BENAVENTE.**

DECRETO N° Nº 392 /2019.

RECOLETA, 05 FEB. 2019

VISTOS:

1.- El Requerimiento de Contratación N° 1503206, de la Dirección de Secpla, que solicita la presente contratación a honorarios.

2.- El Decreto Exento N° 805 de fecha 06/04/2018, que Aprueba el Programa Social denominado "Entidad de Gestión Inmobiliaria Social-Recoleta".

3.- El Certificado N° 150 del Departamento de Finanzas, que informa disponibilidad presupuestaria.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en la señora Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, y en su ausencia se delegó dicha facultad en Don Luis Moreira Uribe, y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **RECONÓZCASE**, el Contrato a Honorarios celebrado con **DON(A) NICOLETTE ANDREA CASTRO BENAVENTE**, tachado por Ley 19.628, quien realizó la función específica:

- Elaborar y revisar documentos, especificaciones técnicas, presupuestos y planos para la presentación de proyectos de construcción de obras nuevas, ampliación y/o mejoramiento de viviendas. Elaborar y revisar documentos, especificaciones técnicas, presupuestos y planos para la presentación de proyectos de construcción y/o mejoramientos del entorno de las viviendas. Visitas a terreno y realización de levantamientos. tramitación de documentos y planos, ante los organismos pertinentes, entre ellos, DOM; Aguas Andinas, Chilectra, SEC, para la obtención de las autorizaciones o permisos necesarios para la construcción, ampliación o mejoramiento de la vivienda.

2.- **PÁGUESE**, por los servicios la suma de \$ 3.333.333. (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), brutos, pagaderos el último día hábil del mes. La prestación del servicio fue coordinada por el Sr(a). Director(a) de Secpla, quien visó el estado de avances del trabajo y la boleta de honorarios.

3.- **EL PLAZO**, de vigencia del contrato rigió a contar del 01/12/2018 y hasta el 31/12/2018.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el Contrato, con cargo al Ítem 215.21.04.004.001 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", al Centro de Costo 04.05.49.01, del Presupuesto Municipal vigente.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE y hecho ARCHÍVESE.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL.

AED/PGC/jjb.
TRANSCRITO A:

- Control
- Sec. Municipal
- **SECPLA**
- Remuneraciones
- Contabilidad
- Depto. Recursos Humanos
- Interesado

150 4821



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



4